



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
01
FECHA
10 ABR. 2018

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 1456 DE 02.06.2017
- D) El Permiso de Edificación N° 22 / 2010 (VER NOTAS) de fecha 06.05.2010
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° VER NOTAS de fecha VER NOTAS
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 24470 N° 26605 de fecha 29.05.2017

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino RECOLETA INTERIOR N° 2778 AL 2798 de PROYECTO - INMUEBLE de 2 pisos, destinado a LOCALES COMERCIALES de propiedad de LAURA GUIDA DEBONI GONZALEZ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINA N° 1 DE 1
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1 DE 1 señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	8	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.054,26.-	\$ 24.434.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	10	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.527,13.-	\$ 15.271.-
TOTAL A PAGAR				\$ 39.705.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	28888660	FECHA	04.01.2018

ESTE CERTIFICADO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

NOTA: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°137/97, y Recepcion Final N° 16/98; Permiso de Obra Menor N° 01/98, Permiso de Edificacion N° 77/01 y Recepción Final N° 36/03; Permiso de Obra Menor N° 97/05, Permiso de Obra Menor N° 89/07, Permiso de Obra Menor N° 22/10 y Recepción Final N° 45/14.

Los Locales Comerciales 2, 3 y 4, tienen áreas construidas en segundo piso, acogidas al Artículo 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de acuerdo a plano aprobado mediante este certificado de copropiedad.

SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

APSHZ/jhz. 10.04.2018

IADOC - 1371486